

*Paróse colorada.*—S. C.  
Luego, es segunda edición de Cuesta.

Nota número 889 de Hartzenbusch

Folio 281, 1.<sup>a</sup> página, línea 3.<sup>a</sup>  
**Y pareciéndole.**  
Edición de Bruselas de 1607: **Y le había parecido.**  
Las de la Academia Española: **Y parecidole.**  
Suprimiendo la **y**, quedaba también admisible el texto.

EJEMPLAR PRUEBA DE CERVANTES

Folio 281, línea 2.<sup>a</sup>—Ortego, página 539, línea 14.  
*Y pareciéndole.*—S. E.

Nota número 890 de Hartzenbusch

Folio 282, 1.<sup>a</sup> página, líneas 11 y siguientes.  
*Desearon saber todos que era aquello de la manta, y el ventero lo contó, punto por punto la volateria de Sancho.*  
Serían todos los más, como en otras partes dice el autor; pero todos, no, porque algunos ya lo sabían. Falta algo y sobra el lo, que, en todo caso, habría de ser un les.

EJEMPLAR PRUEBA DE CERVANTES

Folio 282, líneas 10 y siguientes.—Ortego, página 541, líneas 12, 13 y 14.

*Desearon saber todos que era aquello de la manta, y el ventero lo contó punto por punto, la bolateria de Sancho Panza.*—E. C.

Claro es que él, que lo sabía, evitaba se lo describiese, si no tenía placer en oír otra repetición; pero como él, que lo ignoraba, deseaba se lo dijese, la corrección era necesaria.

Nota número 891 de Hartzenbusch

En la misma página, líneas 12 y 13, contadas de abajo arriba.

Aquí debía principiarse el capítulo XLVII, para que viniese bien su epígrafe: *Del extraño modo con que fué encantado Don Quijote de la Mancha.*

EJEMPLAR PRUEBA DE CERVANTES

Folio 282, línea 20.—Ortego, página 541, líneas 21 y 22.

*Como su señor lo creía y lo afirmava.*—E. C. A.

No sólo se acepta el concepto del señor Hartzenbusch en esta cláusula, sino que con las iniciales de error de concepto que el impresor puntualiza hagamos, nos vemos en la precisión de crear ahora un epígrafe que á ningún comentarista se le ocurrió más que á D. Juan Eugenio Hartzenbusch, y á la verdad que estuvo oportunísimo al aconsejar se hiciese. ¿Por qué, pues, poner este capítulo en página 543 de tu edición restaurada, diréis todos? Oid. En capítulo III tengo demostrada la corrección que el autor mandó se hiciese, como puede verse en página 407, línea 2.<sup>a</sup>, y de hecho que tenemos y debemos admitir la creación del capítulo XXXVII.

En mi capítulo III, también se halla puesta fuera de duda, la excelente corrección que según nota del autor hicimos en página 417, líneas 10 y 11 de la edición restaurada; y ante tal demostración, inclinando la cabeza, tenemos no sólo que rechazar hipótesis ergotistas que apareciesen, sino que hay que repelerlas por inconvenientes. Véase el capítulo VII mío, nota número 34 del mismo; á la vez el capítulo VIII, nota número 23, y nota número 157 de mi capítulo XIV, para tener el complemento de verdad á cuanto en anteriores líneas queda expresado. En capítulo VIII, página 62, línea 12 de mi edición restaurada, y en página 63, líneas 31, 32 y 33 del mismo capítulo, vemos la preciosa demostración de quedar completo todo él, y por más que quieran, tal vez algunos críticos, inventar razonamientos en contra, la verdad destruirá siempre el error, como puede verse

demostrado claramente en mi capítulo VII, nota número 34.

En esos mismos capítulos IV, VII y VIII, de la prueba de la restauración, tenemos á la vez demostrado, sin género alguno de duda, ser perfectas las correcciones de capítulos, ser necesarios los epígrafes creados, y no poder menos de admitir las anotaciones y acotaciones que en cuerpo y márgenes de la obra nos puntualizan dos capítulos más, y por lo tanto, numeración diferente en la tabla de los mismos. Se hallan, pues, los capítulos VIII, IX, X, XXIX, XXX, XXXV, XXXVII, XLIII, XLVII corregidos, y los capítulos XXXVII y XLVIII de nueva creación con sus epígrafes correspondientes.

¿Pero quién eres tú, ser atrevido, para hacer tales innovaciones en el gran libro *El Quijote*, primera parte, que en 1605 vió la luz?

Yo sólo os diré: estudiad, ved el ejemplar prueba, y os convenceréis, no soy yo, es Cervantes en persona, con letra de su puño, quien lo hizo.

No soy yo quien pone nuevo epígrafe al capítulo XLVIII y corrige el XLIX, que es el respetable don Juan Eugenio Hartzenbusch, porque en nota número 891 lo dice: Debo poner en página 543, línea 1.<sup>a</sup>, el epígrafe que véis, toda vez que el capítulo XLVI de todas las ediciones publicadas, tienen malamente comprendido cuanto abraza en este de nueva creación: es D. Juan Eugenio Hartzenbusch, que en nota número 900 nos enseña el epígrafe que corresponde al capítulo XLVIII, según queda consignado en página 547, líneas 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de mi edición, á pesar de ser para él, el XLVII.

Como no es dable ni posible presentar á todos los amantes de la literatura el ejemplar prueba, la capilla, el padre Adán que Cervantes confeccionó, me ví en la necesidad de dar á luz la copia, cual dejo consignado en la advertencia del libro. No dudo que algunos, al ver este trabajo, le calificarán como más les convenga, pero antes

que tales juicios existan, debo advertirles que yo doy fe, testimonio sin ser escribano, que el trabajo fué de Cervantes Saavedra, no mío. ¡Ojalá hubiera podido obtener letra como aquélla, papel como el suyo, grabados cual Juan de la Cuesta usó, que de hecho entonces el testimonio que presento sería enteramente semejante al que salió del original del autor sin haberle visto!

No hay, señor Hartzenbusch, imitación paródica del capítulo XIX de *Amadís*, no, según V. dice en su nota número 900. Lo que sí hay es necesidad de que yo ahora haga público lo mucho que á V. adeudamos; el gran respeto que á V. merecemos, y que de ahora para siempre, haga ver, que sin V., sin su estudio detenido en el *Quijote*, sin el análisis que tan concienzudamente V. practicó, era imposible, completamente imposible, hacer la restauración que presento, á pesar de que como mortal ha cometido errores también.

En 1787 la Real Academia publicó su esmerada edición, lo mismo hizo en 1832 tan respetable corporación: en 1833, D. Diego Clemencín quiso corregir los defectos que hallase; ¿lo consiguieron? No. ¿Cómo, pues, es posible se realice ahora lo que en medio de tantos esfuerzos y sacrificios no obtuvieron personas tan idóneas? Esto no es dable. Pues oid. Con la publicación de la edición que D. Francisco López Fabra ha presentado al mundo literario, tengo copia exacta de la primera edición del *Quijote* de 1605: con la edición que la Academia publicó en 1832 y notas puestas á su final del 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> tomo, pude, sin esfuerzo alguno, hacer examen analítico de las tres ediciones de Madrid, cual ya realicé en mis capítulos VII y VIII.

Mas á pesar de todo esto, se hacía preciso y necesario viniese todo un talento, que consagrando toda su vida al estudio del *Quijote*, nos diera datos exactos de sílabas, de todas las partes de la oración, sin omitir folios, líneas, capítulos del libro, para después de un

*análisis y síntesis*, marcara: aquí hay un error, más allá un concepto truncado, allí un anacronismo, más allá una cláusula que estudiar: ¿y quién fué este gran genio? El respetable y venerable D. Juan Eugenio Hartzenbusch, que ha publicado en sus notas, que acompañan á la edición fototipográfica de D. Francisco López Fabra, este gran trabajo.

¡Loor eterno á tan beneméritos genios!...

Y bien, diréis todos unánimemente. ¿Crees tú, loco desatado, dar lecciones á una colectividad como fué y es la Real Academia y esos grandes hombres que citas?

Y yo con mucha modestia os responderé. Siempre los grandes pensamientos se deben y han nacido de la iniciativa individual. Quiero y respeto mucho la autoridad en la ciencia, pero por mucho respeto y amor que la profeso, amo con delirio el libre examen razonado.

Y sigo con mis gratas reflexiones. Con todo lo expuesto, ¿existía, había los materiales necesarios para restaurar la primera parte del *Quijote* publicada en 1605? No. ¿Y por qué? Porque se carecía del documento prueba, que dando ahora el visto bueno á los comentaristas del cariño exagerado que le profesaron, les tenía que marcar al fin el instante y la oportunidad de darles el el aviso de ¡alto! No más juicios sobre mi *Quijote*, que todavía puedo y debo convencerlos de vuestros errores é imputaciones.

Esta prueba, esta demostración, este testimonio, quien le da es el ejemplar prueba de corrección que Cervantes tuvo y que afortunadamente obra en mi poder; este visto bueno le véis reproducido en mi ejemplar, copia exacta de aquella capilla; de modo que sin ésta y el estudio que ha precedido del mismo, no podía yo, ni nadie, dar un trabajo acabado, tanto que fué necesario y preciso precediesen 276 años de estudio, que anotasen los defectos de Juan de la Cuesta, para yo corregirlos, y durante ese periodo, poder con el ejemplar demostrar los

anacronismos á los comentaristas, que, gracias á la Real Academia, á D. Francisco López Fabra, á D. Diego Clemencín, á Pellicer, Arrieta, Martínez, Ortega, Mayáns, á los que publicaron las ediciones de Bruselas, etc., etc., y sobre todo al inmortal Hartzenbusch, pueda con satisfacción poner ahora de manifiesto la verdad. ¡Qué maridaje tan encantador es el respeto y el principio de autoridad con el criterio individual ante el libre examen razonado!...

Aquí tenéis, pues, la razón de la corrección de esos capítulos, la creación de dos nuevos, y la prueba de cuanto ofrecí en mi advertencia.

Debemos todos guardar gratitud eterna á los extranjeros, por el cariño que prestaron al *Quijote*, cuando en Amberes, Amsterdam y Londres se propusieron restaurar algunas cláusulas del mismo; pero, sin que sea orgullo nacional, toda vez que las ciencias no reconocen límites, cordilleras, ni topografías, porque son y serán siempre cosmopolitas, es muy patriótico que un español sea el autor de la restauración del *Quijote* y no un extranjero.

Esta gran y excelente corrección me coloca, siquiera sea por gratitud á Cervantes, en situación de recordar el cuento de la Torralba, que ya en nota número 157 dije había de referir, y voy ahora, á fuer de consecuente, á cumplirlo, para que sacando aplicación de él todos los comentaristas, digan, si al hacer la restauración de los capítulos, merezco dispensa y nó censura, ni queja por recordarle. ¿No dió don Quijote á Sancho dos soberanos palos cuando éste se permitió recriminar al primero, porque no se casaba con la princesa Micomicona, llovida allí como del cielo, y que, á pesar de ese enlace, no impedía esto fuera amancebado, cual otros lo ejecutaron y en la actualidad practican? Pues si Sancho, á pesar de crítica tan sagaz, ambicionando insula é infiriendo conceptos algo atrevidos en tal cláusula, hizo las paces con